

LA SUSCRITA SECRETARÍA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE LA CIUDAD DE MEDELLÍN, PROCEDE A ELABORAR LA LIQUIDACION DE COSTAS DEL PROCESO VERBAL RADICADO 05001 31 03 002 **2021 00503 00**. ARTICULOS 366 EN CONCORDANCIA CON EL NUMERAL 1º DEL 365, AMBOS DEL C.G. DEL P.

Costas a favor de la parte actora y a cargo de demandada.

PRIMERA INSTANCIA

AGENCIAS EN DERECHO EXCEPCIÓN PREVIA \$500.000,00
(archivo 8 del C2.ExcepcionPrevia)

GASTOS PROCESALES \$0.

SEGUNDA INSTANCIA

Agencias en derecho primera y segunda instancia \$2.320.000,00

TOTAL: **\$2.820.000,00**

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, cuatro (04) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	VERBAL – REGULACION DE CANON DE ARRENDAMIENTO
RADICADO	05001 31 03 002 2021 00503 00
ASUNTO	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS.

De la liquidación de costas y agencias en derecho practicada por la Secretaría del Juzgado, se aprueba de conformidad con el numeral primero del artículo 366 del C. General del Proceso

NOTIFÍQUESE

3.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
LA JUEZ

<p>JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN</p> <p>Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u> 166 </u></p> <p>Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/</p> <p>Medellín <u> 05 de diciembre de 2023 </u></p> <p>YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA</p>

Firmado Por:
Beatriz Elena Gutiérrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d2246a9500715a1dd5cd199f072718e984518acb7a91c616ffc75af42f849126**

Documento generado en 04/12/2023 03:09:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>